

LEY DE PRESUPUESTO 2021

MINISTERIO PÚBLICO

PARTIDA 23

DESTACADOS

La partida correspondiente al Ministerio Público es, en términos generales, una partida de continuidad. La variación real fue de -1,9% respecto al presupuesto previsto para el año anterior (-\$3.946 millones).

La reducción se concretiza principalmente en bienes y servicios de consumo (-6,9%, -\$2.677 millones) y en personal (-1%, -\$1.530 millones).

La dotación para adquisición de activos no financieros, por el contrario, fue aumentada (25,2%, \$393 millones). ¿Se justifica?

El resto de los subtítulos sufre disminuciones reales de menor envergadura.

I.- ANÁLISIS GLOBAL

La partida correspondiente al Ministerio Público presenta **una disminución en términos reales de un 1,9%** respecto al año anterior. Se trata, por tanto, de una **partida de continuidad**.

LEY DE PRESUPUESTO 2020 (\$ DE 2021)	LEY DE PRESUPUESTO 2021 (\$ DE 2021)	VARIACIÓN PORCENTUAL
206.692.287 miles	202.745.882 miles	-1,9%

La disminución en el gasto se concentra en bienes y servicios de consumo y personal. Bienes y servicios de consumo experimenta una disminución \$2.677 millones, equivalentes a 6,9%, mientras que personal sufre una reducción de \$1.530 millones, equivalentes a un 1% menos respecto al año anterior.

Se prevé, por su parte, un aumento real de \$393 millones en activos no financieros. \$1.171 millones que serán destinados a la reposición normal de activos no financieros.

GASTO	LEY DE PRESUPUESTO 2020 (\$ DE 2021)	LEY DE PRESUPUESTO 2021 (\$ DE 2021)	VARIACIÓN PORCENTUAL
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.103.992 miles	36.426.834 miles	-6.9
PERSONAL	155.450.785 miles	153.920.266 miles	-1.0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.561.671 miles	1.954.760 miles	25.2

Cabe mencionar que existe una reducción de \$1.066 millones destinados al Sistema de Administración y Gestión de Causas (SAGC, nuevo SAF), reduciendo su dotación más de la mitad (-54,1%).

El resto de la partida no presenta modificaciones significativas en términos cuantitativos, reduciéndose el gasto en prestaciones de seguridad social en un 23,8% (\$109 millones aproximadamente), las iniciativas de inversión en un 0,2% (\$15 millones) y las transferencias corrientes en un 0,9% (\$8 millones).

III.- PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS AL MINISTERIO PÚBLICO

Si bien existen diversos proyectos de ley actualmente en tramitación que guardan directa relación con el Ministerio Público, no todos ellos tienen repercusiones directas en el presupuesto del organismo.

Uno de ellos es el proyecto que **modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público (N°19.640) para incorporar en su estructura una Contraloría Interna** (Boletín 13.193-07). Dicho proyecto fue ingresado en diciembre de 2019 por un grupo de parlamentarios de oposición (Boric, Garín, Mix y otros), se encuentra en primer trámite constitucional y busca, como su título indica, incorporar una contraloría interna a la orgánica del Ministerio Público. El proyecto supone gasto y debiera ser declarado inconstitucional pues se trata de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República (gasto público y orgánica de entidades públicas). En caso que no sea declarado inadmisibles y se convierta en ley, este proyecto influirá en el gasto público

Otro proyecto es aquel que **especifica y refuerza las penas principales y accesorias y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal** (Boletín 12.208-07). El proyecto se origina en mensaje presentado el 5 de noviembre de 2018 y se encuentra en segundo trámite constitucional. Si bien es mensaje, de igual forma **no debería suponer gasto público directo**.

Podría generar dudas respecto a su implicancia en el gasto el proyecto que **otorga al Ministerio Público la facultad de perseguir delitos contra la libre competencia y tributarios** (Boletín 13.118-07). Sin embargo, el Ministerio Público ha asegurado que no supondría nuevo gasto pues la persecución de tales delitos sería asumida por su Unidad de Delitos Económicos.